

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR
SANTIAGO FEDERICO CATTALIN

Por disposición del Juzgado de 1º Instancia de Circuito Nº 28 de la Ciudad de Santo Tomé, a cargo de la Dra. Ana Cristina Gianfrancisco, Secretaría de la Dra. Laura Botbol, en los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE SANTO TOME c/Otra (L.E. Nº 6.252.306) y/o quien res. resp. s/Apremio". Expte. Nº 473/09, se ha ordenado que el Martillero Público Santiago Federico Cattalín, Matrícula Nº 466 CUIT 20-10926953-1 proceda a vender en pública subasta el día 27/10/10 o el día hábil siguiente si aquél resultare feriado, a las 11 horas en el Juzgado de Circuito Nº 28 de la Ciudad de Santo Tomé sito en calle Alvear 2527 P A; con la base de \$ 346,68 (avalúo fiscal 1.1. fs. 47), de no haber postores con la retasa del 25% o sea \$ 260,01 y si aún no los hubiere, Sin Base y al Mejor Postor el inmueble embargado en autos, ubicado en esta ciudad de Santo Tomé, en la Manzana 4837 Parcela 1 Lote 1 (según título mz 17 lote 1) sobre calle Roverano esquina Mosconi y 13 de Diciembre, empadronado para el pago del Impuesto Inmobiliario bajo la Partida 10-12-00-742.384/0351-7, y cuya descripción según título es la siguiente (fs. 40): "Dos fracciones de terreno, con todo lo en ellas clavado, plantado y adherido al suelo, ubicadas en Sauce Viejo, Dpto. La Capital de esta Pcia. Que según plano de subdivisión del Ing. Schalaen registra en el Dpto. Topográfico como "D-818", son: a) Lote Nº Veinticuatro de la Manzana Nº setenta y cinco y mide: Doce metros de frente al Oeste e igual contrafrente al Este, por un fondo de treinta y seis metros en cada uno de sus costados Norte y Sud, encerrando una superficie de Cuatrocientos treinta y dos metros cuadrados y linda; al Oeste, con calle Pública; al Norte, con el lote veintiséis; al Este, con el doce, y al Sud, con el veinticuatro, todos de la misma manzana y plano; y b) Lote Uno de la Manzana Diecisiete y mide: Doce metros de frente al Norte e igual contrafrente al Sud, por treinta y dos metros noventa y cinco centímetros en cada uno de sus costados Este y Oeste, encerrando una superficie de Trescientos noventa y cinco metros cuarenta centímetros cuadrados y linda al Norte y Oeste, con calle Públicas; al Sud, con el lote treinta y al Este, con el lote dos. Todo de acuerdo al plano citado y son partes del loteo ciudad industrial "La Adelina". Informes Previos: Deudas: Municipalidad de Santo Tomé deuda total \$ 4.274,80 al 28/07/10 (fs. 50); Impuesto Inmobiliario: Partida: 10-12-00-742.384/0351-7 Registra deuda al 13/08/10 \$ 599,27 (fs. 60). Embargos: Aforo 021.342 fecha 09/03/10 \$ 5.077,71 el de autos. Según Informe del Registro General de fecha 22/07/10, el dominio subsiste a nombre del demandado y no se registran inhibiciones ni hipotecas (fs. 42 vto.). Los títulos de propiedad no fueron presentados, por lo tanto el que resulte comprador deberá estar a las constancias de autos, sin reclamo alguno posterior por falta o insuficiencia de los mismos. Constatación: realizada en fecha 12/05/10 (fs. 29) por la Sra. Oficial de Justicia, habiéndome constituido en el domicilio sito en calle Roverano esquina Moscón y 13 de Diciembre, Manzana 4837, Parcela 1, lote 1, según plano manzanero adjunto, pude verificar que se trata de un lote baldío, cubierto por malezas que se ubica sobre calle Roverano al 3.700. Siendo todo cuanto puedo informar. Condiciones: El comprador, abonará en el acto, el 10% a cuenta del precio, más 3% de comisión del martillero, todo en dinero en efectivo y sin excepción. El saldo deberá abonarse dentro de los 5 (cinco) días de aprobada la subasta, mediante depósito en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A., Sucursal Santo Tomé; caso contrario, devengará un interés a la tasa que se estableció en la sentencia a fs. 21 desde la fecha de la subasta,

hasta su efectivo pago. Asimismo, deberá constituir domicilio en Jurisdicción del Juzgado e indicar D.N.I., estado civil y domicilio real, bajo apercibimiento de dar por notificadas las sucesivas providencias, conforme art. 37 del C.P.C.C. Hágase saber que en el supuesto de compra en comisión, se deberá dejar constancia del nombre y domicilio del comitente debiendo ratificarse en escrito firmado por ambos dentro del plazo de cinco días de aprobado el remate bajo apercibimiento de tenerlo por adjudicatario definitivo. Si se trata de sociedad deberá acompañar estatuto y poder para comprar. Para el caso que el adquirente plantear la nulidad de la subasta, deberá integrar el saldo de precio a las resultas de la decisión sobre el planteo nulificadorio. Los impuestos, tasas y contribuciones, serán a cargo del adquirente a partir de la fecha de la subasta. Publíquese en el BOLETIN OFICIAL y en el Panel del Juzgado (ley 11.287) por el término y bajo apercibimientos de ley. La publicación en el BOLETIN OFICIAL debe acreditarse en autos con 48 hs. de anticipación. Notifíquese por cédula al API. Los interesados deberán concurrir al acto de subasta con documento de identidad: DNI. L.C. y/o L.E. Mayores informes en Secretaría del Juzgado o al Martillero Tel. (0342) 474-0570 o 156-317462. Lo que se publica a sus efectos legales en el BOLETIN OFICIAL, sin cargo, por el término de ley y en el panel del Juzgado destinado a tal fin (ley 11287). Santo Tomé, octubre 6 de 2010. Laura Botbol, secretaria.

S/C 114755 Oct. 14 Oct. 18
